



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 281-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 09 AGO 2018

VISTO:



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 261-2018-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe Técnico Nº 007-2018-GRJ/GRI/SGE/DPP, de fecha 31 de Julio del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: **Deyvis Portocarrero Poma**, con Registro CIP Nº 201163, documento mediante el cual, da su conformidad al Expediente Técnico Disgregado del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN."** I ETAPA;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 261-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 18 de julio de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN."**, CODIGO SNIP Nº 363885, por la modalidad de **Contrata**, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/.3,977,881.34 (Tres Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 34/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 261-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 18 de julio de 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN."**, I ETAPA, por la modalidad de **Contrata**, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/.1,738,764.56 (Un Millon Setecientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 56/100 Nuevos Soles);

| G. R. I. |         |
|----------|---------|
| REG. Nº  | 2816251 |
| EXP. Nº  | 1905510 |



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Mediante Memorando N° 768-2018-GRJ-GRI, de fecha 25 de Julio del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Alfredo Poma Samanez, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, que por disposición de la Alta Dirección, tenga a bien disponer a quien corresponda disgregar el presupuesto del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN." I ETAPA, por un monto ascendente a la suma de S/. 1,000,000.00 (Un Millon con 00/100 nuevos soles), por cuestión netamente presupuestario no pudiendo cubrir la totalidad del costo de la PRIMERA ETAPA;



Que, mediante Carta N° 881-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de julio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Consultor Ingeniero: Ruben Santa Maria Medina Huaripata, Disgregar el presupuesto de la I ETAPA, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", por cuestión netamente presupuestaria no pudiendo cubrir la totalidad de la PRIMERA ETAPA;



Que, mediante Carta N° 005-2018-RSMH, de fecha 26 de Julio del 2018, el Ingeniero Civil: Ruben Santa Maria Medina Huaripata, con Registro CIP N° 164396, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Disgregado del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", I ETAPA, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Carta N° 906-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de Julio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, designa al Ingeniero: Deyvis Portocarrero Poma, como evaluador del Disgregado del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN." I ETAPA;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Disgregado del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN." I ETAPA;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Disgregado del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.” I ETAPA**, remitido con Carta N° 005-2018-RSMH, de fecha 26 de Julio del 2018, por el Ingeniero Civil: Ruben Santa Maria Medina Huaripata, con Registro CIP N° 164396, el mismo que cuenta con **OPINION TECNICA FAVORABLE**, según, Informe Técnico N° 007-2018-GRJ/GRI/SGE/DPP, de fecha 31 de Julio del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Deyvis Portocarrero Poma, con Registro CIP N° 213945, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

| FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI-SGE |             |    |               |
|---|-------------|----|---------------|
| ESTRUCTURA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPÉDIENTE TÉCNICO                             | CONFORMIDAD |    | OBSERVACIONES |
|   | SI          | NO |               |
| CARATULA  | X           |    | CONFORME      |
| CONTENIDO E INDICE  | X           |    | CONFORME      |
| ANTECEDENTES  | X           |    | CONFORME      |
| RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO  | X           |    | CONFORME      |
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO  | X           |    | CONFORME      |
| ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  | X           |    | CONFORME      |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS   | X           |    | CONFORME      |
| ASIGNACIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LA COMUNICACIÓN                             | X           |    | CONFORME      |
| PRESUPUESTO RESUMEN – CONTRATA  | X           |    | CONFORME      |
| PRESUPUESTO GENERAL – CONTRATA  | X           |    | CONFORME      |
| CALCULO DE FLETE  | X           |    | CONFORME      |
| DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES   | X           |    | CONFORME      |
| DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN  | X           |    | CONFORME      |
| HOJA DE METRADOS  | X           |    | CONFORME      |
| ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS  | X           |    | CONFORME      |
| INSUMOS DEL PROYECTO  | X           |    | CONFORME      |
| FORMULA POLINOMICA  | X           |    | CONFORME      |
| DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS   | X           |    | CONFORME      |
| CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO  | X           |    | CONFORME      |
| CRONOGRAMA VALORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO – CONTRATA                    | X           |    | CONFORME      |
| CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES                                       | X           |    | CONFORME      |
| CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO                                 | X           |    | CONFORME      |
| CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA                                     | X           |    | CONFORME      |
| PARAMETROS MÍNIMOS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS                                 | X           |    | CONFORME      |
| CALCULOS Y DATOS DEL DISEÑO   | X           |    | CONFORME      |
| PLANOS CONSTRUCTIVOS  | X           |    | CONFORME      |
| PANEL FOTOGRAFICO   | X           |    | CONFORME      |
| ANEXOS  | X           |    | CONFORME      |

**Presupuesto del Expediente Técnico Disgregado.**

El expediente técnico cuenta con el siguiente presupuesto, y se detalla en el siguiente cuadro:

| RESUMEN DE PRESUPUESTO - ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA) | Costo del Expediente I ETAPA JULIO DEL 2018 |
|--|---|
| COSTO DIRECTO  | S/. 707,430.66                              |
| GASTOS GENERALES 8.5%  | S/. 60,131.61                               |
| UTILIDAD 7%  | S/. 49,520.15                               |
| <b>SUB TOTAL</b>   | <b>S/. 817,082.42</b>                       |
| IGV 18%  | S/. 147,074.84                              |
| <b>PRESUPUESTO (VALOR REFERENCIAL)</b>                       | <b>S/. 964,157.26</b>                       |
| SUPERVISIÓN 5%   | S/. 35,371.53                               |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>                                     | <b>S/. 999,528.79</b>                       |

Son: Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Veintiocho con 79/100 soles.



Gerencia Regional de Infraestructura

**Plazos de ejecución del proyecto**

|  |                     |
|--|---------------------|
| Expediente técnico al mes julio del 2018 | 90 días calendarios |
|--|---------------------|

**Modalidad de ejecución del proyecto:**

|  |                          |
|--|--------------------------|
| Expediente técnico al mes julio del 2018 | Administración Indirecta |
|--|--------------------------|

**CONCLUYENDO:** que el desglose del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN", I ETAPA con código SNIP 363885, Modalidad Administración Indirecta (CONTRATA), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de julio del 2018, con un presupuesto de S/. 999,528.79 soles (Son: Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Veintiocho con 79/100 soles.), se otorga **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, a fin de dar continuidad al proyecto.

**RECOMENDANDO:** continuar con la aprobación mediante acto resolutivo, para continuar con los trámites correspondientes.

Que, con Reporte N° 1164-2018-GRI/SGE, de fecha 06 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad al Expediente Técnico Desgregado del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN." I ETAPA y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico Desgregado del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN." I ETAPA, CODIGO SNIP N° 363885, modalidad: Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de julio del 2018;





Gerencia Regional de Infraestructura

|                                 |                       |
|---------------------------------|-----------------------|
| COSTO DIRECTO                   | S/. 707,430.66        |
| GASTOS GENERALES 8.5%           | S/. 60,131.61         |
| UTILIDAD 7%                     | S/. 49,520.15         |
| <b>SUB TOTAL</b>                | <b>S/. 817,082.42</b> |
| IGV 18%                         | S/. 147,074.84        |
| PRESUPUESTO (VALOR REFERENCIAL) | S/. 964,157.26        |
| SUPERVISIÓN 5%                  | S/. 35,371.53         |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>        | <b>S/. 999,528.79</b> |



Son: Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ventiocho con 79/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en el Expediente Técnico Disgregado del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el **Ingeniero Civil: Ruben Santa Maria Medina Huaripata, con Registro CIP N° 164396** y el **Evaluador: Ingeniero Civil: Deyvis Portocarrero Poma, con Registro CIP N° 213945**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribe a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 AGO 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Rootes  
SECRETARIA GENERAL

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN